

INSTRUCCIÓN DE VACACIONES

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el Sindicato de POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.) informan que las Unidades ya disponen de la instrucción de vacaciones del año 2019. Este año, como novedad, cabe destacar que las propuestas se han “analizado y estudiado en la Mesa Técnica”, que ampara el nuevo acuerdo en el que solo están presentes la Corporación y los sindicatos UPM, CCOO y UGT, por lo que se ha de contar con el beneplácito de éstos.

Nuevamente, se incumple el “tan deseado” acuerdo de Policía, ya que, según indica su epígrafe SÉPTIMO en su tercer párrafo: “Las vacaciones deberán ser asignadas antes de finalización del primer trimestre del año”.

Recordamos que el primer trimestre del año finaliza el 31 de marzo, y no el 30 de abril, que es el último día para introducir el periodo vacacional en la aplicación correspondiente, según dicha instrucción. Una vez más, las vacaciones se vuelven a concentrar entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre, principalmente.

UN NUEVO INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO. ¿CUÁL SERÁ EL SIGUIENTE?

En cuanto a los porcentajes, observamos que, mientras se mantienen en algunos periodos, en otros, sube un 5%. No obstante, este incremento es debido a que:

- El periodo del 1 al 15 de julio **baja** de un 30% a un 25%.
- El periodo de Semana Santa se **reduce** de un 15% a un 10%.
- Se mantiene durante todo el mes de diciembre y hasta el 7 de enero el 5%, criticado por todas las organizaciones sindicales en anteriores instrucciones.

LO QUE ME CONCEDEN POR UN LADO, ME LO QUITAN POR OTRO

Si el abanico de porcentajes fuera más amplio, y durante prácticamente todo el año, sería más beneficioso, tanto para la planificación de los servicios como para la conciliación laboral, personal y familiar de los funcionarios.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

